



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial y al Consejo Provincial de Educación, la necesidad de adquirir el inmueble en el que funciona actualmente la E.N.E.T. n° 2 de General Roca, a los efectos de hacer las reformas pertinentes que faciliten el buen funcionamiento de dicha Institución.

Artículo 2°.- De forma.